Clase: *PERTENENCIA*
Demandante: *RAFAEL ROMERO GONZALEZ*
Demandado: *ALBERTO HERRERA ROMERO Y OTROS*
Radicado: *73-563-40-89-001-2016-00094-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA

Prado - Tolima, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que en atención al memorial de solicitud de aplazamiento allegado por el apoderado judicial de la parte actora y que se incorporó al proceso a folios que anteceden, no se llevó a cabo la audiencia que se encontraba programada para el día 02 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., toda vez que las circunstancias allí expuestas eran razones suficientes para proceder en tal sentido, lo cual se le informó por los medios más expeditos a las demás partes procesales y terceros intervinientes; el Despacho procede a señalar nueva fecha para su realización, según la disponibilidad del juzgado.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- PRIMERO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, **el día primero (01) del mes de diciembre del año 2020 a la hora de las 10:00 am.** de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize.*

.- SEGUNDO: Se previene a las partes procesales, apoderados judiciales, peritos y curador ad litem designado para que asistan a la audiencia en la fecha y hora anteriormente fijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.065 de fecha 29 de octubre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria